



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 182 -2012- FONDEPES/J

Lima, 23 JUL. 2012

VISTO: el memorándum interno N° 02124-2012-FONDEPES/SG de la Secretaría General del 02 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo 8° se señala que las entidades públicas identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126-2012-FONDEPES/J publicada el 28 de abril de 2012, se aceptó la renuncia del Sr. Vicente Dante Malásquez Gil designándose a la Sra. Lilia Edith Huamán Carrasco en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del FONDEPES;

Que, atendiendo a la nueva estructura funcional, se ha visto por conveniente emitir el acto de administración interna que identifique al funcionario responsable de brindar la información pública requerida por las personas naturales y jurídicas, así como deje sin efecto las disposiciones contenidas en la Resolución Jefatural N° 048-2012-FONDEPES/J del 24 de febrero de 2012, ello en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

De conformidad a lo señalado en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en ejercicio de las funciones señaladas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES;



M. OCHOA



S. GONZÁLEZ

Con las visaciones de la Secretaria General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las disposiciones contenidas en la Resolución Jefatural N° 048-2012-FONDEPES/J del 24 de febrero de 2012.

Artículo 2°.- Disponer que el/la Jefe (a) de la Oficina General de Administración sea el funcionario responsable de brindar la información pública requerida por las personas naturales y jurídicas, en el marco de lo establecido en los artículos 3° y 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.



Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a todas las oficinas y direcciones de la Entidad y al Jefe (a) de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Sistemas publique la presente Resolución en el Portal Institucional.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


SERGIO GONZÁLEZ GUERRERO
JEFE